

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"  
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
OF. No. D.G.P.L. 64-II-1-2909  
Exp. **6744**

Secretarios de la  
H. cámara de Senadores  
Presentes

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de junio de cada año, como el "Día de la Paridad de Género", con número CD-LXIV-III-2P-324, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2021.



  
Dip. Martha Hortencia Garay Cadena  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**MINUTA  
PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA DE LA PARIDAD DE GÉNERO".**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el día 6 de junio de cada año, como el "Día de la Paridad de Género".

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 3 de marzo de 2021.**



---

Dip. Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta



---

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales  
Minuta CD-LXIX-III-1P-324  
Ciudad de México, a 3 de marzo de 2021.



---

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
de la Cámara de Diputados